

ACTA N° 43-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No.42-2020.

El señor Rodrigo Arias manifiesta que la cita del inciso c) del artículo 13 de la Ley 9635, Título IV que contiene el acta No. 42-2020, en su artículo 3, inciso b) puede prestarse a dudas pues el presupuesto de referencia para la aplicación de la regla fiscal no se ha cerrado todavía. Existe únicamente una proyección, cuyo resultado se utilizará hasta en el presupuesto del año 2022. Para el 2021 se utilizan los cálculos dictados por Hacienda con base en la última liquidación presupuestaria. Además, señala que las anualidades están excluidas de la limitación establecida en ese artículo.

El señor Luis Paulino Méndez añade que aún no se ha comunicado que se deba aplicar la suspensión.

El señor Emmanuel González reitera la posición de la Universidad Estatal a Distancia.

El señor Francisco González comenta que no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.

El señor Carlos Araya indica que efectivamente es como lo señalan los señores rectores y procederá a clarificarlo con el abogado de la institución. La suspensión salarial que se aplicó deriva de la reducción del 5% en el presupuesto inicial con el que fue formulado el FEES 2021.

El señor Gastón Baudrit aclara que CONARE ha ido adoptando las mismas disposiciones de restricción de gasto en materia salarial conforme ha sido acordado por la Universidad de Costa Rica.

Se considera que el acuerdo debe aclararse en ese último sentido. Los señores rectores solicitan comunicar la corrección del acuerdo del Acta No. 42-2020, en el artículo 3, inciso b).

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.42-2020 Y COMPLEMENTAR EL ACUERDO FIRME TOMADO EN ESA SESION EN EL ARTÍCULO 3, INCISO B), PARA QUE SE LEA

“C.- NO APROBAR AUMENTO SALARIAL Y SUSPENDER EL PAGO DE ESCALAFÓN AL PERSONAL DE CONARE EN EL AÑO 2021, DE ACUERDO POR LO DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.”

“D.- SUSPENDER EL PAGO DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 EN VIRTUD DE LA REDUCCIÓN DEL 5% APLICADA EN LA FORMULACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL FEES EN EL AÑO 2021, HASTA TANTO NO SE PRESUPUESTEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

- B. COMUNICAR EL ACUERDO.

- C. ACUERDO FIRME

Artículo 3. Desistimiento Medida Cautelar

Participan los miembros de la Comisión de Asesores Jurídicos: el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, Asesor Legal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el señor Luis Baudrit Carrillo, Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, el señor Gerardo Solís Esquivel, Asesor Jurídico de la Universidad Nacional, la señora Ana Lucía Valencia González, Oficina Jurídica de la Universidad Estatal a Distancia, el señor Jonathan Morales Herrera, Dirección Jurídica de la Universidad Técnica Nacional y el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

El señor Gastón Baudrit informa que fueron notificados por parte del Tribunal Contencioso, que el próximo 26 de noviembre está señalada la realización de la audiencia sobre la medida cautelar. Dada esta situación la Comisión de Asesores Jurídicos analizaron la situación en que se encuentra la homologación del Título III de la Ley 9635.

Se elaboró un cuestionario para analizar los artículos vinculados algún tipo de reforma interna en las universidades.

Los representantes de la Comisión de Asesores Jurídicos realizan sus comentarios sobre la homologación al Título III por institución.

Con ocasión de la audiencia que se debe atender, el señor Baudrit expone los criterios a favor y en contra referente a la conveniencia de mantener la medida cautelar:

A favor

- La acción de inconstitucionalidad suple su ausencia
- Archivo deja a la Procuraduría como rebelde en expediente principal
- Cierra estado de proceso sin resoluciones previas a Sala IV
- No hay presupuesto para implementarla
- La Contraloría General de la República exigirá en presupuestos el ajuste al Título III de la Ley 9635

En contra

- Impacto ante sindicatos
- Impacto ante la comunidad universitaria
- Pueden interpretarse como renuncia a principios

El señor Baudrit cede la palabra a los señores asesores jurídicos:

El señor Luis Baudrit comenta que en el caso concreto de la medida cautelar hay que tomar en cuenta, que tiene como sentido la urgencia con que tiene que ser dictada para prevenir un daño inminente. Es conocido que la medida cautelar fue presentada hace muchos meses, lo cual no ha provocado ningún perjuicio evidente notorio público en las instituciones. Desde el punto de vista procesal, se ha considera conveniente el desistimiento de la medida cautelar con la finalidad de que quede todo concentrado en el expediente principal y la medida cautelar carecería de importancia. Indica que se ha analizado el impacto que puede tener el desistimiento ante los distintos sectores de las universidades. Estas razones extrajurídicas deben ser valoradas por el CONARE.

El señor Juan Pablo Alcázar aunado a los comentarios anteriores y al exhaustivo análisis realizado por la comisión, resalta que se debe tomar en cuenta que como asesores legales están en la obligación de advertir que a pesar que el escenario más favorable es el desistimiento sin duda alguna iría de la mano de valoraciones de otro tipo de acuerdo con la situación de cada universidad.

El señor Gerardo Solís reitera que desde el punto de vista jurídico el desistimiento tiene tres ventajas, se coloca a la Procuraduría en una situación relativamente desfavorable, puede agilizar el proceso y con pocas expectativas en cuanto a un resultado favorable de la medida cautelar. En el caso de la Universidad Nacional, la medida cautelar ha servido como un instrumento de batalla en el proceso y la decisión de desistir podría traer aspectos negativos.

Considera que se debe analizar un contexto político de cada institución

La señora Ana Lucía Valencia indica que si hay afectación directa a la autonomía universitaria y a la justicia pronta y cumplida.

Manifiesta su preocupación que ha pasado año y medio y no se ha resuelto. La Universidad Estatal a Distancia ha mantenido su criterio y se encuentra en la misma posición de cuanto se presentó la medida cautelar.

El señor Jonathan Morales concluye que en estos momentos la defensa y lucha a la autonomía universitaria es grupal. La táctica mejor es mantenerse unidos a la realidad que están viviendo las universidades.

El señor Luis Paulino Méndez añade que esta situación tiene un tema político que analizar y va a ser difícil convencer a la comunidad universitaria la renuncia a la medida cautelar. Indica que esta decisión no se debe tomar en esta sesión y se puede dar un espacio para analizar el tema.

El señor Gastón Baudrit indica que debe ser presentado un mes antes de la audiencia. Señala que hay un alto grado de probabilidad que la medida cautelar sea rechazada, ya que la atención de la situación emergente inmediata finalizó.

El señor Francisco González agradece el trabajo tan acucioso y serio y a don Gastón por coordinar esta agenda, la cual permite tener referencia y comparación entre las universidades. Considera prudente tomar un espacio para la decisión y aclara que su posición es mantener la autonomía universitaria. Si en el ejercicio de este tiempo al no haber un criterio de justicia pronta y cumplida, no debe ser la justificación para retirar la medida cautelar que se implementó hace algún tiempo. Lo que se debe seguir defendiendo es el principio que llevó a tomar la decisión.

El balance sería inoportuno si realmente se pone en riesgo la acción de inconstitucionalidad.

El señor Carlos Araya se une a las palabras del rector Francisco sobre el agradecimiento por la presentación tan completa, Comenta que el desistimiento de la medida cautelar tiene un elemento político a lo interno y a lo externo de las instituciones y sería interpretado que se desiste también de la autonomía universitaria. Propone retomar el tema la próxima semana, para el análisis del detalle y las consecuencias que puede tener una u otra decisión.

El señor Rodrigo Arias empieza agradeciendo por el estudio presentado y el nivel de cumplimiento. Efectivamente, le parece conveniente esperar una semana para resolver con base a lo analizado. Señala que al día de hoy el CONARE tiene un acuerdo vigente, en el cual procede a solicitar que la parte legal interponga las acciones correspondientes, el cual tendría que derogarse si se optara por desistir de esta medida.

El señor Emmanuel González reitera lo que han planteado los señores Rectores y se une a las palabras y considera conveniente que lo más prudente es lo propuesto por el rector Luis Paulino.

El señor Luis Paulino Méndez agradece a los presentes y la decisión se retomará en la próxima sesión.

Artículo 4. Correspondencia.

- a) Oficio PE-386-2020 de 29 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Lorna Chacón Martínez del SINART, mediante el cual solicita reunión para presentar la información referente a las diferencias en montos ejecutados en los últimos 5 años, en las partidas de publicidad y propaganda y dar seguimiento al cumplimiento en lo establecido artículo 19 inciso c) de la Ley 8346 Ley Orgánica del SINART S.A.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO PE-386-2020 A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONARE PARA PREPARAR UNA RESPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

- B)** Oficio R-1004-2020 de 30 de setiembre de 2020, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual remite las observaciones al PLANES 2021-2025.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO R-1004-2020 A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA, CON EL FIN DE INCORPORAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS AL PLANES 2021-2025.

- B. ACUERDO FIRME.

- c) Oficio SCI-1391-2020 de 30 de setiembre de 2020, suscrito por el rector Luis Paulino Méndez Badilla y presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual remite la solicitud al Gobierno de Costa Rica de reforzar la protección a los Pueblos Indígenas del país, esclarecer la muerte de líderes indígenas e impedir el desalojo de sus territorios.

SE TOMA NOTA.

- d) Oficio PR-093-2020 de 30 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Enrique J. Egloff Presidente de la Cámara de Industrias, mediante el cual expresa su agradecimiento por la participación del Presidente de CONARE como expositor del Congreso Internacional de Industriales 2020

SE TOMA NOTA.

- e) Oficio SCI-1413-2020 de 30 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Ana Damaris Quesada Murillo, directora de la Secretaria del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual no avala la modificación al artículo 30 del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica".

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO SCI-1413-2020 A LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN PARA SU INFORMACIÓN.

- B. ACUERDO FIRME.

- f) Oficio ANC-274-2020 de 1 de octubre de 2020, suscrito por la señora Rosaura M. Romero Chacón de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica y el señor Walter Fernández Rojas de la Academia Nacional de Ciencias, mediante el cual remite invitación para participar en la mesa redonda del Foro "STEM en Costa Rica ¿Cómo enfrentar la brecha de género?", el viernes 04 de diciembre de 2020 a las 3:30 p.m.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE CONARE, EN LA MESA REDONDA "ELEMENTOS DE UNA AGENDA NACIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN STEM", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 3:30 p.m.

- B. ACUERDO FIRME.

- g) Nota de 2 de octubre de 2020, suscrita por el señor Robert Castro Cortés, funcionario del Área de Tecnología de Información, mediante la cual remite algunos aspectos del proceso de revisión del puesto que ocupa desde el 2014.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONARE COMO INSUMO, PARA PREPARAR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.
- B. ACUERDO FIRME.
- h) Oficio UNA-SCU-ACUE-213-2020 de 2 de octubre de 2020, suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, mediante el cual remite las observaciones al PLANES 2021-2025.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-213-2020 A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA, CON EL FIN DE INCORPORAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS AL PLANES 2021-2025.
- B. ACUERDO FIRME.
- i) Correo electrónico de 5 de octubre de 2020, suscrito por Pablo Zúñiga del Ministerio de Educación Pública, mediante el cual solicita a las universidades públicas, la información referente a los programas de estudio de las carreras: Ed. Preescolar; Ed. Primaria; Enseñanza del Español; Enseñanza del Inglés; Enseñanza de las Matemáticas y Enseñanza de las Ciencias.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE DECANAS Y DECANOS DE EDUCACIÓN PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Programas y comisiones.

- a) OF-ACUERDO-VI-202-2020 de 23 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Jorge Chaves Arce, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual eleva al CONARE el OF-ACUERDO-NEXO-201-2020 referente a las observaciones al proyecto de ley 21.660 "Creación de la Promotora Costarricense de Innovación".

SE TOMA NOTA.

- b) Correo electrónico de 6 de octubre de 2020, suscrito por el señor Paulo García, coordinador de la Comisión de Decanas y Decanos de Educación, mediante el cual solicita la participación del presidente de CONARE en la apertura de la Cátedra Omar Dengo, el martes 27 de octubre a las 9:00 a.m.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE CONARE, EN APERTURA DE LA CÁTEDRA OMAR DENGO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 a.m.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Representaciones.

Correo electrónico de 30 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Aarón Arguedas, mediante el cual remite el informe final de gestión como representante ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional 2018-2020.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME DE FIN DE GESTIÓN DEL SEÑOR AARÓN ARGUEDAS, COMO REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL 2018-2020.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Varios

- a) Correo electrónico de 5 de octubre de 2020. El despacho del Ministerio de Educación Pública remite la convocatoria a la Comisión de Enlace, el martes 20 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m.

SE TOMA NOTA.

- b) Reunión Casa Presidencial, miércoles 7 de octubre de 2020 de 9:00 a 10:00 a.m.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM